



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS POR EL AÑO 2022 A PROVEEDOR ALARMAS DEL PACIFICO LTDA.

ALGARROBO, 23 MAY 2022
DECRETO N° 1149

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 455 de fecha 10.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 024027 de fecha 13.01.2022, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Contratación de Servicio de Monitoreo de Alarma para las dependencias de la Casa de la Cultura durante el año 2022.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátase de manera directa al proveedor Alarmas del Pacífico Ltda., Rut N° 76.943.630-8, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 0760, El Quisco, por el Servicio de Monitoreo de Alarmas correspondiente al año 2022, en la Casa de la Cultura de Algarrobo, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 1633 Algarrobo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 394.920.- (Trescientos noventa y cuatro mil novecientos veinte Pesos) los cuales serán cancelados en forma mensual por la suma de \$ 32.910.- (Treinta y dos mil novecientos diez pesos) impuesto incluido desde el mes de Enero a Diciembre del 2022.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-002, "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CACS/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **23 MAY 2022**

FECHA SALIDA: **25 MAY 2022**

OBSERVACIÓN N°